

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19795 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado - 000353/2011-R de D.ª Cristina Quesada Mendiola, con DNI núm. 21.511.506-C, con domicilio en plaza de Gabriel Miró, n.º 3, 4.º A, 03001 Alicante, casada en régimen de separación de bienes con D. Enrique Guillén Martínez, con DNI n.º 21.501.436-R, se ha dictado el 25/05/2015 auto que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

1.- Declarar la conclusión del concurso de instado en su día por la procuradora de los tribunales D.ª Amanda Tormo Moratalla, en nombre y representación de D.ª Cristina Quesada Mendiola.

2.- Archivar las actuaciones por pago de los créditos concursales.

3.- Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo la que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

4.- Expedir oficio al Registro Civil correspondiente a los efectos oportunos.

5.- Aprobar la rendición de cuentas de la administración concursal.

6.- Cesar la Administración concursal en el ejercicio de su cargo.

7.-La presente resolución una vez firme se notificará mediante comunicación

Modo de Impugnación: No cabe recurso alguno.

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente.

Alicante, 25 de mayo de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150027804-1